

1.- OPERACIONES.

La Compañía EUFRAATESINVEST S.A., se constituyó en Guayaquil-Ecuador, el 16 de Marzo del 2004, mediante Resolución No. 08.G.U.00001894, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil del 31 de Marzo del 2004 e inscrita el 15 de Abril del 2004 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, por la Delegada Abogada Tatiana García Plaza.

Su actividad principal la construcción de calles y carreteras, construcción de puentes y túneles. Ventas al por mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de construcción.

2.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS, NOTA 2.-RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Moneda Funcional – Los Estados Financieros han sido elaborados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda adoptada legalmente en Ecuador desde marzo del 2000.

a) Intereses pagados.

Están registrados bajo el método del devengado.

2.3 Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables

inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los

estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2.4 Reconocimientos de Ingresos de actividades ordinarias del contrato – Según NIC 11

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN.

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. Por tanto, la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un período a otro. Por ejemplo: (a) el contratista y el cliente pueden acordar modificaciones o reclamaciones, que aumenten o disminuyan los ingresos de actividades ordinarias del contrato, en un período posterior a aquel en que el contrato fue inicialmente pactado;

(b) el importe de ingresos de actividades ordinarias acordado en un contrato de precio fijo puede aumentar como resultado de las cláusulas de revisión de precios;

(c) la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de un contrato puede disminuir a consecuencia de las penalizaciones por demoras, causadas por el contratista, en la terminación de la obra; o

(d) cuando un contrato de precio fijo supone una cantidad constante por unidad de obra, los ingresos de actividades ordinarias del contrato aumentan si el número de unidades de obra se modifica al alza.

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes del contrato. Ejemplos de modificaciones son los cambios en la especificación o diseño del activo, así como los cambios en la duración del contrato. La modificación se incluye en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

(a) es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de la modificación; y

(b) la cuantía, que la modificación supone, puede ser medida con suficiente fiabilidad.

- (d) costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra;
- (c) depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;
- (b) costos de los materiales usados en la construcción;
- (a) costos de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- (c) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato.
- (b) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico; y
- (a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;

Los costos del contrato deben comprender:

2.5 Costos del contrato – NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

- (b) el importe derivado del pago por incentivos puede ser medido con fiabilidad.
 - (a) el contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen; y
- Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Por ejemplo, un contrato puede estipular el reconocimiento de un incentivo al contratista si termina la obra en menos plazo del previsto. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato cuando:
- (b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser medido con fiabilidad.
 - (a) las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación; y
- Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente, o de un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede, por ejemplo, surgir por causa de que el cliente haya causado demoras, errores en las especificaciones o el diseño, o bien por causa de disputas referentes al trabajo incluido en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos de actividades ordinarias, que surgen de las reclamaciones, está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las pertinentes negociaciones. Por tanto, las reclamaciones se incluirán entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando:

(e) costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;

(f) costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;

(g) costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costos esperados de las garantías; y

(h) reclamaciones de terceros.

Los anteriores costos pueden disminuirse por cualquier ingreso eventual que no se haya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias del contrato, por ejemplo los ingresos por venta de materiales sobrantes o la liquidación de las propiedades, planta y equipo, una vez acabado el contrato.

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

(a) seguros;

(b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico; y

(c) costos indirectos de construcción.

Tales costos se distribuyen utilizando métodos sistemáticos y racionales, que se aplican de manera uniforme a todos los costos que tienen similares características. La distribución se basa en el nivel normal de actividad de construcción. Los costos indirectos de construcción comprenden costos tales como los de preparación y procesamiento de la nómina del personal dedicado a la construcción. Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a contratos específicos, también incluyen costos por préstamos:

Entre los costos que son específicamente atribuibles al cliente, bajo los términos pactados en el contrato de construcción, se pueden encontrar algunos costos generales de administración, así como costos de desarrollo, siempre que el reembolso de los mismos esté especificado en el acuerdo convenido por las partes.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

(a) los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato;

(b) los costos de venta;

(c) los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno; y

(d) la depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.

Los costos del contrato comprenden todos los costos atribuibles al mismo desde la fecha en que éste se convierte en firme, hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. No obstante, los costos que se relacionan directamente con un contrato, porque se han incurrido en el trámite de negociación del mismo, pueden ser incluidos como parte de los costos del contrato siempre que puedan ser identificados por separado y medidos con fiabilidad, si es probable que el contrato llegue a obtenerse. Cuando los costos, incurridos al obtener un contrato, se reconozcan como un gasto del período en que han sido incurridos, no podrán ser ya incluidos en el costo del contrato cuando éste se llegue a obtener, en un período posterior.

2.6 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos del contrato

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del período sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto, de acuerdo con el párrafo 36.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

(a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;

(b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;

(c) tanto los costos que fallan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del período sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad; y

(d) los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con la fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;

y

(b) los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reconocibles, pueden ser claramente identificados y medidos de forma fiable.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos con referencia al grado de realización del contrato es, a menudo, denominado método del porcentaje de terminación. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo

incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada período contable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del período, a lo largo de los períodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del período en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados. No obstante, todo exceso esperado de los costos del contrato, sobre los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, se reconocerá como un gasto inmediatamente, de acuerdo con el párrafo 36.

El contratista puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

El desenlace de un contrato de construcción podrá únicamente estimarse con fiabilidad si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con el mismo. No obstante, cuando surgen incertidumbres respecto a la cobrabilidad de un importe ya incluido en los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato, y también reconocido en el resultado del período, el importe incobrable o el importe cuya recuperabilidad haya dejado de ser probable, se reconocerá como un gasto, en lugar de ser tratado como un ajuste del importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato.

Una entidad es, generalmente, capaz de hacer estimaciones fiables tras negociar un contrato en el que se establecen:

(a) los derechos de disposición de cada una de las partes contratantes sobre el activo a construir;

(b) la contrapartida del intercambio; y

(c) la forma y plazos de pago.

Normalmente, es también necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos. La entidad revisa y, si es necesario, corrige las estimaciones de los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato, a medida que éste se va ejecutando. La necesidad de que tales revisiones se lleven a cabo no indica necesariamente que el desenlace del contrato no pueda estimarse fiablemente.

El grado de realización de un contrato puede determinarse de muchas formas. La entidad utilizará el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Dependiendo de la naturaleza del contrato, los métodos pueden incluir:

(a) la proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato;

(b) a inspección de los trabajos ejecutados; o

(c) la proporción física del contrato total ejecutada ya.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Cuando se determina el grado de realización por referencia a los costos incurridos hasta la fecha, sólo se incluyen los costos del contrato que reflejan el trabajo efectivamente ejecutado hasta dicho momento. Ejemplos de costos del contrato que se excluyen son los siguientes:

(a) costos que se relacionen con la actividad futura derivada del contrato, tales como los costos de materiales que se hayan entregado en la obra o se hayan dejado en sus proximidades para ser usados en la misma, que sin embargo no se han instalado, usado o aplicado todavía en la ejecución, salvo si tales materiales se han fabricado especialmente para el contrato; y

(b) pagos anticipados a los subcontratistas, por causa de los trabajos que éstos ejecutarán bajo el contrato correspondiente.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

(a) los ingresos de actividades ordinarias deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y

(b) los costos del contrato deben reconocerse como gastos del período en que se incurren. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

A menudo, durante los primeros estadios de ejecución de un contrato, no puede estimarse con suficiente fiabilidad el desenlace final del mismo. No obstante, puede ser probable que la entidad llegue a recuperar los costos incurridos en esta etapa. Por tanto, los ingresos de actividades ordinarias del contrato serán reconocidos sólo en la proporción a los costos incurridos que se esperen recuperar. Cuando el desenlace final del contrato no se pueda estimar con fiabilidad, la entidad se abstendrá de reconocer ganancia alguna. No obstante, incluso cuando el desenlace final no pueda ser conocido con fiabilidad, puede ser probable que los costos totales del contrato vayan a exceder a los ingresos de actividades ordinarias de los ingresos totales. En estos casos, cualquier exceso de los costos totales sobre los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato, se llevará inmediatamente como un gasto.

Los costos del contrato que no sean de probable recuperación, se reconocerán como un gasto inmediatamente. Ejemplos de circunstancias en las que la recuperabilidad de los costos del contrato puede no ser probable y en los que los costos del contrato pueden requerir reconocerse de inmediato como un gasto, se dan en aquellos contratos donde:

(a) no se puede forzar plenamente su cumplimiento, esto es, que su validez esta seriamente cuestionada;

(b) la terminación está sujeta al desenlace de una sentencia o un acto legislativo pendiente;

(c) están implicadas propiedades que serán probablemente anulados o expropiados;

(d) el cliente es incapaz de asumir sus obligaciones; o

(e) el contratista es incapaz de cumplir el contrato, o las obligaciones que se derivan del mismo.

Reconocimiento de las pérdidas esperadas

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto.

La cuantía de tales pérdidas se determina con independencia de:

(a) si los trabajos del contrato han comenzado o no;

(b) el grado de realización de la actividad del contrato; o

(c) la cantidad de ganancias que se espera obtener en otros contratos, siempre que aquellos y éste no sean tratados como uno solo a efectos contables.

Cambios en las estimaciones

El método del porcentaje de realización se aplicará acumulativamente, en cada período contable, a las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y costos totales hasta la fecha. Por tanto, el efecto de un cambio en las estimaciones de los ingresos o costos del contrato en cuestión, o el efecto de un cambio en el desenlace esperado del contrato, serán tratados como cambios en las estimaciones contables (véase la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*). Las estimaciones revisadas se usarán en la determinación de los importes de ingresos de actividades ordinarias y gastos reconocidos en el resultado, tanto en el período en que tiene lugar el cambio como en los períodos subsiguientes.

Información a revelar

Una entidad revelará:

(a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos como tales en el período;

(b) los métodos utilizados para determinar la porción de ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocido como tal en el período; y

(c) La entidad revelará, para cada uno de los contratos en el cual se informen, cada una de las siguientes informaciones:

(a) la cantidad acumulada de costos incurridos, y de ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) hasta la fecha;

(b) la cantidad de los anticipos recibidos; y

(c) la cantidad de las retenciones en los pagos.

Las retenciones son cantidades, procedentes de las certificaciones hechas a los clientes, que no se recuperan hasta la satisfacción de las condiciones especificadas en el contrato para su cobro, o bien hasta que los defectos de la obra han sido rectificados. Las certificaciones son las cantidades facturadas por el trabajo ejecutado bajo el contrato, hayan sido o pagadas por el cliente o no. Los anticipos son las cantidades recibidas por el contratista antes de que el trabajo haya sido ejecutado.

La entidad debe informar, en los estados financieros, sobre:

(a) los activos que representen cantidades, en términos brutos, debidas por los clientes por causa de contratos de construcción; y

(b) los pasivos que representen cantidades, en términos brutos, debidas a los clientes por causa de estos mismos contratos.

La cantidad bruta debida por los clientes, por causa de los contratos, es la diferencia entre:

(a) los costos incurridos más las ganancias reconocidas; y

(b) la suma de las pérdidas reconocidas y las certificaciones realizadas para todos los contratos en curso, en los cuales los costos incurridos más las ganancias reconocidas (menos las pérdidas reconocidas) excedan a los importes de las certificaciones de obra realizadas y facturadas.

La cantidad bruta debida a los clientes, por causa de los contratos, es la diferencia entre:

(a) los costos incurridos más las ganancias reconocidas; y

(b) la suma de las pérdidas reconocidas y las certificaciones realizadas para todos los contratos en curso, en los cuales las certificaciones de obra realizadas y facturadas excedan a los costos incurridos más las ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas).

La entidad revelará cualquier tipo de pasivos contingentes y activos contingentes, de acuerdo con la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*. Los

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podrá cargar esas diferencias temporarias deducibles.

2.10 Impuestos diferidos

Incluye de modo específico la acumulación de valores a favor de la empresa en calidad de Créditos Tributarios, originados en el cumplimiento de las normativas tributarias; esto es; anticipos de impuesto a la renta pagados, retenciones de impuestos que les han realizado, tanto en ejercicios anteriores como en el ejercicio auditado y, los provenientes del IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

2.9 Créditos Tributarios

Se reconocen inicialmente al costo, después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado. Los cuentas y documentos por cobrar a Clientes Locales Privados, están registrados al valor de a prestación de servicio, menos los cobros realizados, además, incluye otras cuentas por cobrar, de acuerdo a los Ingresos de la Compañía. Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por las ventas de servicios realizados en el curso normal del negocio por lo tanto son activos financieros.

2.8 Cuentas y Documentos por Cobrar.

Para los fines de este trabajo se va a suponer que el arqueo de caja se realiza para fines del mes de Diciembre. Para la realización de los arqueos de caja, debe procederse conforme lo indica el programa de auditoría, e identificar la fecha más conveniente para hacerlo, así como también considerar las recomendaciones allí contenidas.

El arqueo de caja consiste en una verificación física de la existencia de valores "hasta por el monto que indique la cuenta del mayor", y puede estar representada por comprobantes, billetes, monedas, cheques u otras formas de efectivo, de manera tal que bajo condiciones ideales el monto representado en la cuenta debe coincidir con los valores existentes físicamente.

2.7.1. Aplicación de Arqueos de Caja

Incluye depósitos en bancos locales y del exterior. El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de alta liquidez con vencimientos originales de hasta tres meses, menos sobregiros bancarios.

2.7 Efectivo y equivalentes en efectivo

activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de circunstancias tales como los costos derivados de garantías, reclamaciones, multas u otras pérdidas eventuales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse aplicando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.11 Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a los deudores por préstamos, anticipos a empleados y obreros, anticipos a proveedores, respaldados por los documentos suscritos entre las partes, así como el Crédito Tributario que tiene a favor la empresa, los anticipos a la renta pagados y las retenciones que les han realizado tanto de ejercicios anteriores como del ejercicio a auditar.

2.12 Propiedad, planta y Equipos

Se presentan contabilizadas al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las propiedades y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de la vida útil estimada que fue establecida por disposiciones tributarias; tales como, de 10 años para maquinarias y equipos, muebles y enseres de oficina y 3 para equipos de computación.

El costo histórico de adquisición incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones y mejoras que aumenten significativamente la vida útil son capitalizadas, mientras que los desembolsos correspondientes a mantenimientos y reparaciones que no aumenten o extiendan la vida útil de los activos son reconocidos directamente en gastos. La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón provisto de beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Cuando se venden o se retiran las propiedades y equipos, la compañía elimina el costo y la depreciación acumulada correspondiente. Cualquier pérdida o ganancia que resultare de su disposición se incluye en el estado de ganancias y pérdidas.

La administración de la entidad, debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus bienes están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su

Son las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por ventas de servicios realizados en el curso normal.

2.14 Cuentas y Documentos por Pagar

En cada cierre anual se evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre el valor razonable, menos los costos de ventas, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

2.13 Deterioro del valor de Activos no Corrientes.-

GRUPO	DE	ACTIVO FIJO	TIEMPO DE VIDA ÚTIL.	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
EDIFICIOS		20 AÑOS		5%
MÁQUINARIAS EQUIPOS		10 AÑOS		10%
VEHÍCULOS		5 AÑOS		20%
INSTALACIONES		10 AÑOS		10%
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN		3 AÑOS		33.33%
MUEBLES Y ENSERES		10 AÑOS		10%
OTROS EQUIPOS		10 AÑOS		10%

Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se utilicen por más de un periodo y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministros de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos. La depreciación acumulada es el saldo acumulado a la fecha de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la compañía.

El valor de las propiedades, planta y equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

reconocer una pérdida por deterioro el valor de ese activo.

utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se debería

2.15 Otros Pasivos Corrientes

La política administrativa de la compañía es indemnizar al personal cuando la empresa decida prescindir de los servicios, por lo que el gasto por indemnización será reconocido en el momento en que la empresa decida terminar un contrato.

Los gastos de provisiones por Jubilación Patronal, así como Desahucio, corresponden a un estudio actuarial realizado anualmente por una empresa especializada en tales actividades.

2.16 Proveedores

Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales y bienes; y de la recepción de prestación de servicios profesionales, que son utilizados en el funcionamiento normal de la compañía.

La Auditoría incluye un examen, a base de pruebas que respaldan los valores e información contenidos en las cuentas que han sido objeto de evaluación. Este análisis de auditoría proporciona un fundamento razonable para expresar una opinión.

2.17 Préstamos de Accionistas

Incluye préstamos realizados por los principales accionistas para cubrir la operación y principalmente el desarrollo del activo principal de la empresa.

2.18 Obligaciones Sociales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes a cambio de sus servicios.

La compañía reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la compañía durante el período sobre el que se informa.

La empresa y los empleados tienen la obligación de efectuar los pagos de sus aportes como resultado de la prestación de los servicios concedidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Los beneficios a empleados por conceptos de seguridad social y remuneraciones se cargan a resultados del ejercicio en que se devenga.

2.19 Provisión para Jubilación Patronal y desahucio.

El código de trabajo establece la obligatoriedad de los empleados de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución. La compañía registra anualmente esta

provisión en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado.

2.20 Gastos de Viaje

La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la L.RTI, numeral 6, que señala lo siguiente: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;" el exceso se considerará como gasto no deducible.

2.21 Gastos de Gestión

Los gastos de gestión de los administradores de empresas y otros empleados autorizados por ellas, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

2.22 Provisiones Sociales

Incluye la porción no corriente de provisiones por beneficios pactados, incluyendo los beneficios post-empleado, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal.

2.23 Documentos por Pagar a Largo Plazo

Cuentas y documentos por Pagar a Largo Plazo de las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones de la compañía a favor de terceros a Largo Plazo es decir mayor a un año.

2.24 Capital Social Suscrito

Esta representado por un Capital Social de \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América,

El Capital Suscrito, es el capital que el socio se compromete a aportar a la sociedad, por lo tanto la suscripción de acciones o de capital se convierte en un derecho de la sociedad a cargo del socio suscriptor.

2.25 Participación de los trabajadores en las utilidades

La compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades contables, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

2.26 Provisión para el impuesto a la renta –

La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto por pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

2.27 Reservas.-

Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

2.28 Reserva Legal.-

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del Capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.29 Aportes para Futuras Capitalizaciones

Comprenden los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tiene un acuerdo formal de capitalización a corto plazo y que por lo tanto califican como patrimonio.

Estos aportes deben ser aprobados o ratificados por la Junta General de Socios o Accionistas y se deben inscribir en el registro mercantil correspondiente.

2.30 Unidad o Périda del Ejercicio

Después del impuesto a la Renta esta cuenta refleja el resultado obtenido por la empresa, del ejercicio en curso.

2.31 Estado de Resultados Integral

El Estado de Resultados se presentará de acuerdo a esquema de un solo enfoque por lo que se denominará Estado de Resultados Integral y se ordenará de acuerdo a los gastos según su función.

2.32 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por Actividades de Operación, de Inversión, y de Financiamiento, para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Directo.

2.33 Estado de Evolución del Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presentará de forma horizontal de acuerdo a modelo sugerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2.34 Reconocimiento de Impuestos Diferidos -

Las NIIF requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

2.35 Administración de Riesgo Financiero

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración.
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía, su cuantificación y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la compañía.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato resultando en una pérdida financiera para la compañía.

b) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía, a corto mediano y a largo plazo.

c) Riesgo de Capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus Accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

2014	2013
S	S

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El saldo en la cuenta Efectivo y Equivalente al efectivo al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO
316,687,02	316,687,02
205,654,45	205,654,45

NOTA 4.- INVERSIONES

El saldo en Cuentas de Inversiones al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

INVERSIONES	TOTAL INVERSIONES
1.000.000,00	1.000.000,00
0,00	0,00

NOTA 5.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR - CLIENTES

El saldo en Cuentas y Documentos por Cobrar - Clientes al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR - CLIENTES	TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR - CLIENTES
413,409,87	413,409,87
516,682,43	516,682,43

NOTA 6.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
El saldo en Otras Cuentas y Documentos por Cobrar - al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	202.841,87	412.163,14
TOTAL OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	202.841,87	412.163,14

NOTA 7.- CRÉDITO TRIBUTARIO
La cuenta por Crédito Tributario al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CRÉDITO TRIBUTARIO - ISD	0,00	38.840,00
CRÉDITO TRIBUTARIO IVA	61.296,22	7.076,50
CRÉDITO TRIBUTARIO RENTA	31.256,17	98.833,91
TOTAL CRÉDITO TRIBUTARIO	92.552,39	144.750,41

NOTA 8.- INVENTARIOS
La cuenta Inventarios al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

INVENTARIOS	15.253,62	16.219,91
TOTAL INVENTARIOS	15.253,62	16.219,91

NOTA 9.- ACTIVOS FIJO
La cuenta de Activos Fijo al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.751.781,03	2.435.227,72
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6.586,66	6.586,66
VEHICULOS	561.841,43	476.322,47
(-) DEPRECIACION ACUM. ACTIVOS FIJO	-1.223.740,51	-899.496,73
TOTAL ACTIVOS FIJO	2.096.468,61	2.018.640,12

EUFRAATESINVEST S.A.
DETALLE DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (Expresado en dólares de los E.U.A.)

CONCEPTO	Saldo al 31/12/2013	ADICIONES	Y/O AJUSTES	COSTO	Saldo al 31/12/2014
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0%	0,00
Muebles y Enseres	0,00	0,00	0,00	10%	0,00
Maquinarias y Equipos	2.435.227,72	316.553,31	0,00	33%	2.751.781,03
Equipos de Computación	6.586,66	0,00	0,00	20%	6.586,66
Vehículos	476.322,47	85.518,96	0,00	10%	561.841,43
Otras Propiedades Planta y Equipos	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL ACTIVO	2.918.136,85	402.072,27			3.320.209,12
(-) Depreciación Acumulada	-899.496,73	-324.243,78			-1.223.740,51
TOTAL ACTIVO NETO	2.018.640,12	77.828,49			2.096.468,61

NOTA 10.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.**PROVEEDORES**

El saldo en Cuentas y Documentos por Pagar - Proveedores al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

Cuentas y Documentos por Pagar		
410,644,24	683,260,12	410,644,24
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	683,260,12	410,644,24

NOTA 11.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**FINANCIERAS**

El saldo en Obligaciones con Instituciones Financieras al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

Obligaciones con Instituciones Financieras		
0,00	26,558,66	0,00
TOTAL OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	26,558,66	0,00

NOTA 12.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

La cuenta Otras cuentas y documentos por pagar al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

Otras Cuentas y Documentos por Pagar		
549,504,63	11,003,39	549,504,63
TOTAL OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	11,003,39	549,504,63

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO**EJERCICIO**

La cuenta Impuesto a la Renta por Pagar del ejercicio al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio		
38,230,62	22,626,71	38,230,62
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	22,626,71	38,230,62

NOTA 14.- PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES POR PAGAR

La cuenta Participación de trabajadores por pagar del ejercicio al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

Participación de Trabajadores por Pagar		
13,783,64	18,149,77	13,783,64
TOTAL PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES POR PAGAR	18,149,77	13,783,64

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON EL IESS	
La cuenta por Obligaciones con el IESS - al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:	
OBLIGACIONES CON EL IESS	2.297,13
TOTAL OBLIGACIONES CON EL IESS	2.297,13

NOTA 16.- ANTICIPOS DE CLIENTES	
La cuenta por Anticipos de Clientes - al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:	
ANTICIPOS DE CLIENTES	639.731,57
TOTAL, ANTICIPOS DE CLIENTES	639.731,57

NOTA 17.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR -	
PROVEEDORES I/P	
El saldo en Cuentas y Documentos por Pagar - Proveedores I/P al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - PROVEEDORES I/P	98.167,64
TOTAL, CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - PROVEEDORES I/P	98.167,64

NOTA 18.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS I/P	
El saldo en Obligaciones con Instituciones Financieras al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS I/P	13.567,15
TOTAL OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS I/P	13.567,15

NOTA 19.- PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	
El saldo en Préstamos de Accionistas al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:	
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	897.798,18
TOTAL PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	897.798,18

NOTA 20. - CAPITAL SOCIAL

La Cuenta Capital Social al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

CAPITAL SOCIAL
TOTAL CAPITAL SOCIAL

800,00	800,00
800,00	800,00

NOTA 21.- APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES
La Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

TOTAL APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

1.341.276,37	1.341.276,37
1.341.276,36	1.341.276,36

NOTA 22.- RESERVA LEGAL

La Cuenta por Reserva Legal al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

RESERVA LEGAL
TOTAL RESERVA LEGAL

3.729,55	3.729,55
3.729,55	3.729,55

NOTA 23.- UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIOS ANTERIORES

ANTERIORES
La cuenta por Utilidades no Distribuidas Ejercicios Anteriores al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIOS ANTERIORES

TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS

199.320,59	159.443,91
199.320,59	159.443,91

NOTA 24.- UTILIDAD DEL EJERCICIO

La cuenta por Utilidad del Ejercicio al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

UTILIDAD DEL EJERCICIO

TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO

173.759,72	39.876,68
173.759,72	39.876,68

NOTA 25.- INGRESOS

La cuenta por Ingresos al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

VENTAS	
TOTAL INGRESOS	
2.860.704,87	2.860.704,87
7.940.469,38	7.940.469,38

NOTA 26.- OTROS INGRESOS

La cuenta por Otros Ingresos al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
TOTAL INGRESOS	
4.093,82	25.000,00
364.306,25	364.306,25
0,00	364.306,25

NOTA 27.- COSTO DE VENTAS

La cuenta por Costos de Ventas al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

COSTO DE VENTAS	
TOTAL COSTOS DE VENTAS	
854.064,84	854.064,84
6.360.733,21	6.360.733,21

NOTA 28.- GASTOS OPERACIONALES

Las cuentas por Gastos Operacionales al 31 de Diciembre del 2014 es como sigue:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	
1.914.735,39	1.914.735,39
1.852.151,48	1.852.151,48

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributar, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La ley de régimen tributario interno y reglamento también establecen que las sociedades calcularán y pagarán un anticipo al impuesto a la renta equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

Es la suma matemática del 0.2% del patrimonio total, + 0.2% del total de los costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, + 0.4% del Activo Total, + 0.4% del total de Ingresos Gravables a efecto del Impuesto a la Renta.

0.2% del patrimonio total.
0.2% del total de costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta.
0.4% del activo total.
0.4% del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta.

El Anticipo constituye crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de Julio y Septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o Cédula.

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Art. 41: Pago del impuesto.

J) Las sociedades, así como las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos se obtengan bajo la modalidad de comisiones o similares, por la comercialización o distribución de bienes y servicios, únicamente para efectos del cálculo del anticipo en esta actividad, considerarán como ingreso gravable exclusivamente el valor de las comisiones o similares percibidas directamente, o a través de descuentos o por márgenes establecidos por terceros; y como costos y gastos deducibles, aquellos distintos al costo de los bienes o servicios ofrecidos. Para el resto de operaciones de estos contribuyentes, si se considerará la totalidad de los ingresos gravables y costos y gastos deducibles, provenientes de estas otras operaciones. En el ejercicio de sus facultades, la Administración Tributaria verificará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

NOTA 30.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUITAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5 % a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir de Agosto del 2011.

NOTA 31.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2014 y la fecha del informe de los Auditores Independientes (Agosto del 2015), no se observó la existencia de algún hecho económico que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los Estados Financieros.
